CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR EL C. LEOPOLDO EDGARDO JIMENEZ SOTO, Y POR LA OTRA PARTE, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, EL LIC. OMAR SILVA PALANCARES; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRALORÍA" Y "EL ENTE EVALUADO" RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

El Gobierno Municipal de León, Guanajuato, tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal, como un Gobierno Transparente, Enfocado y con Rumbo, bajo un enfoque de Gestión Basado en Resultados, que permita medir los logros y alcances mediante proceso de evaluación de metas e indicadores, de conformidad en lo dispuesto en el Programa de Gobierno 2018 – 2021.

En consideración a lo anterior, es sustancial el monitoreo y la evaluación de los programas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, de tal manera que la Presupuestación Basada en Resultados permita consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, la Contraloría Municipal, publicó en su portal de internet, "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal de León 2020" el día 24 de abril del 2020, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el "Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2020" publicados el día 20 de enero del 2020 en la página web de la Contraloría Municipal.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el lineamiento Vigésimo Séptimo, de los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2020"

## **DECLARACIONES**

## De la Contraloría

1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.



Página 1 de 11



- 1.2. Que el Contralor Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 139, fracciones II, III, IV, V, XIX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 75 fracciones II, III, V y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 1.3. Que, para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, tercer piso, colonia zona centro, código postal 37000, en León, Guanajuato.

#### 2. Del "Ente Evaluado"

- 2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 183, 184 y 185 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 2.2. Que el ente evaluado, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 183, 184, 185 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 2.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle Francisco I. Madero 322, Centro, 37000 León, Guanajuato.

#### De "Las Partes"

- 2.4. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.
- 2.5. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2020" en su disposición Vigésima Séptima del Capítulo VII, "Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones".





#### **CLAUSULAS**

**Primera. - Objeto:** El presente documento tiene por objeto establecer las obligaciones de "El Ente Evaluado" que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación al Programa Presupuestario Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios.

# Segunda. - Compromisos y Responsabilidades:

# De "La Contraloría".

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema de Evaluación del Desempeño.
- b) Vigilar que los resultados se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente.
- c) Clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo a su prioridad (alta, media y baja) y tipo (específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales).
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Mejora conforme al calendario establecido.
- e) Vigilar y supervisar que los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en la página de internet de "El Ente Evaluado".
- f) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- g) Dictaminar la procedencia del cumplimiento a las Propuestas de Mejora emitidas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- h) Fincar responsabilidades a los servidores públicos que incumplan el presente Convenio.

# De "El Ente Evaluado"

- a) Publicar los resultados de la evaluación en su página de internet.
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.
- c) Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma.
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- e) Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos convenidos.
- f) Enviar a la Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.



A

Página 3 de 11

**Tercera.** - **De los Responsables.** "Las Partes" designaran a un responsable para acudir a las sesiones en que tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora por parte de "El Ente Evaluado" derivadas de la evaluación del Programa Presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "Las Partes" en las instalaciones de "La Contraloría".

Cuarta. - De los Formatos Autorizados.

Se incluye como Anexo único el Formato para la Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Quinta. - Cumplimiento.** La "Contraloría" determinará si las acciones y los compromisos realizados por "El Ente Evaluado" cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente convenio.

**Sexta.** - Incumplimiento de las Partes. En el caso de incumplimiento del presente Convenio, las sanciones serán dispuestas en la disposición Trigésima Primera de los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2020".

**Séptima.** - Prórroga. En caso de que existan acciones que no hayan alcanzado a la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, "El Ente Evaluado" podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá exceder de 30 días naturales a la fecha límite señalada en la cláusula Quinta del presente.

Octava. - Publicidad. "Las Partes" reconocen que el presente instrumento es de carácter público.

**Novena. - Modificaciones.** El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "Las Partes", en términos de las disposiciones aplicables.

**Décima. - Vigencia.** El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.





**Décima Primera**. - Interpretación. La interpretación del presente Convenio corresponde a "La Contraloría" y "El Ente Evaluado", conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño para el Municipio de León.

El presente Convenio se firma por triplicado en la Ciudad de León, Guanajuato, a 20 enero del 2021.

Por "La Contraloría"

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto Contralor Municipal Por "El Ente Evaluado"

Mtro. Omay Silva Palancares
Director General de Innovación



# Anexo único

Nom	Nombre de la Dependencia/Enfidad Responsable	tidad	Dire	Dirección Gen	n Ge	nera	ieral de Innovación	nnov	'ació	u,		4		
Progr	Programa Evaluado		Mo	Monitoreo Inte	tul of	egra	l par	y la e	ficie	gral para la eficiencia de los servicios	servicios			
Tipo	Tipo de Evaluación		Dise	Diseño								g.		
				i	-				ASM	ASM Interinstitucional o	cional o			
		Prioridad	ggg	odi	lipo de Asm	MSA		= <del>y</del>	pen	intergubernamentai (viitas dependencias o instancias)	nai (onas nstancias)			
<u>o</u> .	Aspecto Susceptible de Mejora	Alta	Baja	Especifico	Institucional	Interinstitucional Intergubernamental	Federal	Estatal	Wnuicipal	Nombre(s ) de la(s) depende ncia(s) o instancia(	Justificación del motivo de su participación	Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimie nto	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
	ASM 1 Para que la Dirección General de Innovación realizará un diagnostico donde se pueda identificar las causas y efectos del problema central y características de la población objetivo, definir el problema central en la metodología del marco lógico, identificar el problema con estadísticas.	×				l ×			×	N O O	La Dirección es líder del programa	Modificar el diagnostico, especificando las causas y efectos que tendrá el programa de monitoreo integral de servicios, se definirá una población objetivo y se especificará que el proyecto servirá para generación de datos lo cual permitirá la analítica de datos con la que antes no se contaba.	31/01/2021	Ing. Carlos Andrés Lara García carlos.lara@leon. gob.mx



Página **6** de **11** 

S d	Nombre de la Dependencia/Entidad	tidad	Dire	ecció	Dirección General de Innovación	nera	de	nnov	ració	u				
P. C.	kesponsable Programa Evaluado		Mo	nitore	Monitoreo Inte	egra	l par	a la e	eficie	egral para la eficiencia de los servicios	servicios			
Į.	Tipo de Evaluación		Dise	Diseño				,						
		Prioridad	pag	Tipo	Tipo de ASM	WS		d =	ASN nterg epen	ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)	cional o ıtal (otras nstancias)			
0 ·	Aspecto Susceptible de Mejora	Alta Media	Baja	Especifico	Institucional	internamental intergubernamental	Federal	Estatal	Wnnicipal	Nombre(s ) de la(s) depende ncia(s) o instancia( s)	Justificación del motivo de su participación	Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimie nto	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
7	ASM 2 Para que la Dirección General de Innovación establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del programa Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios, para que sus términos sean correspondientemente inversos entre la situación negativa planteada en el árbol de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos.	×				× ×			×	DGIN	La Dirección es líder del programa	Se revisarán los árboles de tal manera que cumplan con el efecto espejo, que puntualicen la problemática y las problemática y las propuestas de soluciones mismas que deberán reflejarse en la MIR; se revisará su sintaxis y redacción	31/01/2021	Ing. Carlos Andrés Lara García carlos.lara@leon. gob.mx



Página 7 de 11

Nombre de la Dependencia/Entidad Responsable	fidad		scci	Dirección General de Innovación	ener	al de	uu (	ovac	ión				
Programa Evaluado		Wo	nitor	eo Ir	ıtegr	al pc	ara k	ı efic	Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios	servicios			
Tipo de Evaluación		Disc	Diseño										
								AS	ASM Interinstitucional o	cional o			
	Prioridad	qaq	Tip	Tipo de ASM	ASN	<b>I</b>		inte depe	intergubernamental (otras dependencias o instancias)	ntal (otras nstancias)			
No Aspecto Susceptible de . Mejora	pilA pibəM	Baja	Especifico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal Wunicipal	Nombre(s ) de la(s) depende ncia(s) o instancia(	Justificación del motivo de su participación	Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimie nto	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
ASM 3 Para que la Dirección General de Innovación establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el problema del programa Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios, a fin de que cumpla con elementos; "Población Objetivo o Área de Enfoque – la Situación Negativa que le está afectando y la ubicación (Donde se ésta presentando el problema)". Así como contar con la alineación correspondiente a todores de planeación.	×					×		×	DGIN	La Dirección es líder del programa	Se modificará el diagnostico para especificar la población objetivo o el área de enfoque y la manera en la que afecta (directa o indirectamente).	31/01/2021	Ing. Carlos Andrés Lara García carlos.lara@leon. gob.mx

1860 A MANAGAMA A MANA

Página 8 de 11

NON	Nombre de la Dependencia/Entidad Responsable	tidao		Dirección General de Innovación	ión	Gen	eral	de In	NOV	ació	Ē	2				
Pro	Programa Evaluado		8	onite	oevc	Inte	gral	para	a e	ficie	Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios	servicios		8	-	
qiT	Tipo de Evaluación		۵	Diseño	0											
		Priori	Prioridad		p od	Tipo de ASM	×		in	ASM Iterg	ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)	cional o tal (otras stancias)				
S .	Aspecto Susceptible de Mejora	pilA	Wedia Baja	Especifico	lipstitucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	[stata]	Wnuicipal	Nombre(s ) de la(s) depende ncia(s) o instancia( s)	Justificación del motivo de su participación	Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimie nto	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)	
4	General de Innovación establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Monitoreo Integral para la eficiencia de los servicios, a fin de que cumpla con las Reglas de Sintaxis: El qué: contribuir a un objetivo superior. Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema, sea compatible con la problemática defectada, Debe reformular manera en que el objetivo superior se el objetivo su		×				×			· ×	DGIN	La Dirección es líder del programa	Se revisará la sintaxis y se reformulará el Fin acorde al árbol de objetivos	31/01/2021	Ing. Carlos Andrés Lara García carlos.lara@leon. gob.mx	
2			×			,	×		2	×	NIDO	La Dirección es líder del programa	Se revisará la sintaxis y se reformularán los Componentes de la MIR	31/01/2021	Ing. Carlos Andrés Lara García carlos.lara@leon. gob.mx	9
				-												

Página 9 de 11



S S	Nombre de la Dependencia/Entidad Responsable	idad		Dirección General de Innovación	ión (	Sene	ralo	le In	אסר	ıción					
Pro	Programa Evaluado		Z	Monitoreo Inte	reo	Integ	ral p	ara	la ef	icien	egral para la eficiencia de los servicios	servicios			
Tip	Tipo de Evaluación		O	Diseño	•										
		Prioridad	707		Tipo de ASM	ASA C	,		A int	ASM ergu	ASM Interinstitucional o	ional o tal (otras			
									dek	pend	dependencias o instancias)	ıstancias)			
8 ·	Aspecto Susceptible de Mejora	pilA pibeM	Wedia Baja	Especifico	Institucional	Interinstitucional	lntergubernamental	Federal	Estatal	Wunicipal	Nombre(s) de la(s) depende ncia(s) o instancia(	Justificación del motivo de su participación	Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimie nto	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
												3			
	metodología del marco	5													
,	logico para este nivel de la Matriz de Indicadores para							1						N.	51
	Resultados.		-					1	$\dashv$	1					
	ASM 6 Para que la Dirección						8						Se revisoró la		Ina Carlos
	General de Innovación								161			La Dirección es	sintaxis y se		Andrés Lara
9	la totalidad de las	×	_				×			×	DGIN	líder del	reformularán las	31/01/2021	García
	actividades planteadas en		2010	ē							8	programa	Actividades de la		carlos.lara@leon.
	la Matriz de Indicadores	-					7_						MIK		gob.mx
	para kesultaaos.	+	+	+	1			+	+	+					
	ASM 7 Para que la alrección													8	
iii	establezca las medidas									-		16			
	necesarias para que la										-	9			Ina. Carlos
	Matriz de Indicadores para				-							o OicocoiO o	Se revisorán v		Andrés Lara
	_					7	>			>			reformularán los	31/01/2021	García
4		<u> </u>					<			<				. 102/10/10	carlos lara@leon
	supuestos adecuados pard										8	מוווסול	אוואי טו שם גסומשסלסג		aob.mx
	mpopente v												ī		) )
	aue la Matriz de Indicadores	- 1													
	para Resultados cuente con											-	20		e.
	Lógica Vertical.	$\dashv$	$\dashv$	$\dashv$	$\dashv$			$\neg$	$\dashv$	-					



Página **10** de **11** 

No	Nombre de la Dependencia/Enfidad	ad	Dire	Dirección Gen	n Ge	nerc	ieral de Innovación	lnno	vaci	ón				
Pro	Programa Evaluado		Moi	Monitoreo Inte	in o	legr	pd Ir	ra la	efici	gral para la eficiencia de los servicios	servicios			
Tipo	Tipo de Evaluación		Diseño	9ño										
		Prioridad	pg _	Про	Tipo de ASM	ASM		0	AS inter lepe	ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)	cional o Ital (otras nstancias)			
8 ·	Aspecto Susceptible de Mejora	Media	Baja	Especifico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental Federal	lp4p493	Municipal	Nombre(s) de la(s) depende ncia(s) o instancia(	Justificación del motivo de su participación	Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimie nto	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
ω	de Innovación General de Innovación debe establecer las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuente con Indicador y Ficha de Indicador para el Fin y las Actividades, respetar las reglas de sintaxis de la MML, es importante se consideré utilizar distintos tipos de indicadores que le ayuden a generar información diversa sobre su programa.	×	2				×		×	N Q	La Dirección es líder del programa	Se revisarán y reformularán los indicadores de la MIR	31/01/2021	Ing. Carlos Andrés Lara García carlos.lara@leon. gob.mx
6		×		- 2	-		×	2	×	DGIN	La Dirección es líder del programa	Se revisarán y reformularán los medios de verificación de la MIR	31/01/2021	Ing. Carlos Andrés Lara García carlos.lara@leon. gob.mx

Página 11 de 11